

N.º 305.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p<sup>os</sup>

Lima 1<sup>o</sup> de Junio de 1826-7.º

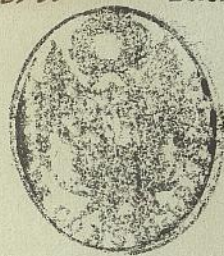
Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de  cien pesos   
a favor de  Soldado del Ejército del Perú Manuel Diaz   
procedentes de  la gratificación concedida a los Soldados del Callao   
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de  20 de Mayo del pres<sup>te</sup> año   
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesoreria  
Jeneral, y Cbnitaduria  y de Cuentas.



O. L. 146-2356

OL-146-2396

*Manuel Diaz*  
*y Luis...*



*F. Carramone*

Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo  
Paracas Julio 15.º de 1826.

*Manuel de Acayari*



MH-02146  
CAS. 53  
Doc. 281  
FOL. 1